

### **TARJETA DE ASISTENCIA, DELEGACIÓN Y VOTO MEDIANTE COMUNICACIÓN POSTAL**

Tarjeta de asistencia, delegación y voto mediante comunicación postal para la junta general ordinaria de esta Sociedad que se celebrará en el Auditorio Rafael del Pino, Calle de Rafael Calvo, 39-A, 28010, Madrid, el 29 de marzo de 2017, a las 12:30 horas, en primera convocatoria, o al día siguiente, el 30 de marzo de 2017, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria. De no mediar anuncio expreso en contrario a través de la prensa diaria, se prevé la celebración de la junta en segunda convocatoria el día 30 de marzo de 2017, a las 12:30 horas en el lugar expresado anteriormente.

De conformidad con el sistema de gobierno corporativo de ENCE ENERGÍA Y CELULOSA, S.A., esta tarjeta es válida para:

- (i) asistir personalmente a la junta general de accionistas;
- (ii) estar representado en dicho acto por otra persona, aunque no sea accionista; o
- (iii) emitir el voto mediante comunicación postal, enviando la tarjeta cumplimentada a la calle Beatriz de Bobadilla nº 14, Planta 4ª, 28040 Madrid.

Si no pudiera asistir nos ofrecemos a representarle, en cuyo caso le sugerimos que firme la fórmula de delegación que figura en este impreso, y lo entregue o lo remita por correo a nuestra oficina (calle Beatriz de Bobadilla nº 14, Planta 4ª, 28040 Madrid).

## ASISTENCIA PERSONAL

Tienen derecho de asistencia a la junta general todos los accionistas de la Sociedad cuyas acciones figuren inscritas a su nombre en los correspondientes registros contables con cinco días de antelación a la fecha en que haya de celebrarse la junta.

D. \_\_\_\_\_ ha acreditado la titularidad de \_\_\_\_\_ acciones, que figuran debidamente inscritas a su nombre en los correspondientes registros contables, para asistir a la junta general ordinaria de esta Sociedad.

Desde la hora anterior al comienzo de la reunión de la junta y en el lugar en que ésta ha sido convocada, el accionista deberá firmar en el espacio que figura a continuación y acudir al lugar de su celebración, donde deberá identificarse y presentar al personal encargado del registro de accionistas esta tarjeta de asistencia.

**Firma del accionista que asiste<sup>1</sup>**

Madrid, a \_\_\_\_ de marzo de 2017

---

<sup>1</sup> En caso de que el accionista sea una persona jurídica, el representante que firma la tarjeta deberá tener poderes para ello, lo que deberá acreditarse a la Sociedad mediante la remisión de la documentación pertinente (copia del poder, escritura de nombramiento de administrador, etc.).

## DELEGACIÓN

Como titular de \_\_\_\_\_ acciones de esta Sociedad debidamente inscritas en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta, y haciendo uso del derecho que me conceden los estatutos, por la presente delego y confío mi representación para la junta general ordinaria que se celebrará en el Auditorio Rafael del Pino, Calle de Rafael Calvo, 39-A, 28010, Madrid, el 29 de marzo de 2017, a las 12:30 horas, en primera convocatoria, o al día siguiente, el 30 de marzo de 2017, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, en D.<sup>2</sup> quien votará favorablemente las propuestas presentadas por el consejo en relación con el orden del día, recogido en hoja anexa a esta tarjeta, salvo que se indique otra cosa en las instrucciones que, en su caso, haré constar expresamente en dicha hoja anexa.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 523 y 526 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar que si el representante designado con arreglo a lo anterior es administrador de la Sociedad, podrá encontrarse en una situación de potencial conflicto de interés en relación con los puntos cuarto (si su reelección se somete a la junta bajo ese punto) y décimo del orden del día así como respecto de las propuestas de acuerdo distintas de las formuladas por el consejo y de los asuntos que, aun no figurando en el orden del día, puedan ser sometidos a votación en la junta por así permitirlo la Ley.

Si el representante estuviera incurso en una situación de conflicto de interés en la votación de cualquiera de las propuestas de acuerdo concernientes a puntos incluidos o no en el orden del día, la representación se entenderá conferida al presidente de la junta general de accionistas y, si este estuviese, a su vez, en situación de conflicto de interés, al secretario de la junta general de accionistas, salvo indicación en contrario del accionista representado marcando la casilla "NO" a continuación:

NO

---

<sup>2</sup> Toda delegación que no contenga expresión nominativa de la persona en quien se delega, o sea conferida genéricamente al consejo de administración, se entenderá conferida a favor del presidente de la junta general.

En el caso de que en la junta sean tratados asuntos no comprendidos en el orden del día, mi representante votará en la forma que estime más conveniente para mis intereses.

Hago constar que acepto y ratifico cuanto mi representante haga, diga o acepte en mi nombre.

Atentamente,

**Firma del accionista representado**<sup>3</sup>

**Firma del representante**

Madrid, a \_\_\_\_ de marzo de 2017

---

<sup>3</sup> En caso de que el accionista sea una persona jurídica, el representante que firma la tarjeta deberá tener poderes para ello, lo que deberá acreditarse a la Sociedad mediante la remisión de la documentación pertinente (copia del poder, escritura de nombramiento de administrador, etc.).

## VOTO A DISTANCIA

Los accionistas con derecho de asistencia a la junta general podrán emitir su voto a distancia mediante correspondencia postal, remitiendo al domicilio social (Madrid, Calle de Beatriz de Bobadilla nº 14, Planta 4ª, 28040), esta tarjeta debidamente completada y firmada. Esta habrá de recibirse por la Sociedad antes de las 24 horas del día anterior al previsto para la celebración de la junta en primera convocatoria. En caso contrario, el voto no será válido y se tendrá por no emitido. Los accionistas que emitan su voto en los términos indicados serán considerados como presentes a los efectos de la constitución de la junta.

Como titular de \_\_\_\_\_ acciones de esta Sociedad debidamente inscritas en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta, y haciendo uso del derecho que me conceden los estatutos, por la presente voto las propuestas relativas a los puntos del orden del día recogidos en el anexo a esta tarjeta, conforme a la siguiente tabla<sup>4</sup>.

<b>Puntos Orden del Día</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4a</b>	<b>4b</b>	<b>4c</b>	<b>4d</b>	<b>4e</b>	<b>5</b>	<b>6</b>	<b>7</b>	<b>8</b>	<b>9</b>	<b>10</b>
A favor														
En contra														
Abstención														
En blanco														

En el caso de que en la junta sean tratados asuntos no comprendidos en el orden del día, confiero mi representación a D. \_\_\_\_\_, que votará en la forma que estime más conveniente para mis intereses.

<sup>4</sup> En caso de que no se indique el sentido del voto respecto a algún punto del orden del día, se entenderá que el accionista vota a favor de las propuestas de acuerdo del consejo de administración de cada uno de los puntos del orden del día.

Si el representante estuviera incurso en una situación de conflicto de interés en la votación de cualquiera de las propuestas de acuerdo concernientes a puntos no incluidos en el orden del día, la representación se entenderá conferida al presidente de la junta general y, si este estuviese, a su vez, en situación de conflicto de interés, al secretario de la junta general, salvo indicación en contrario del accionista marcando la casilla “NO” a continuación:

NO

**Firma del accionista que vota a distancia**<sup>5</sup>

Madrid, a \_\_\_\_ de marzo de 2017

---

<sup>5</sup> En caso de que el accionista sea una persona jurídica, el representante que firma la tarjeta deberá tener poderes para ello, lo que deberá acreditarse a la Sociedad mediante la remisión de la documentación pertinente (copia del poder, escritura de nombramiento de administrador, etc.).

## ANEXO

### ORDEN DEL DÍA

- Primero.** Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales y del informe de gestión, tanto de ENCE ENERGÍA Y CELULOSA, S.A. como de su grupo consolidado correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2016.
- Segundo.** Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2016 de ENCE ENERGÍA Y CELULOSA, S.A.
- Tercero.** Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del consejo de administración de ENCE ENERGÍA Y CELULOSA, S.A. durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2016.
- Cuarto.** Reelección de miembros del consejo de administración:
- Cuarto A:** Reelección de D. Ignacio de Colmenares Brunet como consejero ejecutivo, a propuesta del consejo de administración.
  - Cuarto B:** Reelección de D. Pedro Barato Triguero como consejero independiente, a propuesta de la comisión de nombramientos y retribuciones.
  - Cuarto C:** Reelección de D. Pascual Fernández Martínez como consejero dominical, a propuesta del consejo de administración.
  - Cuarto D:** Reelección de D. Víctor Urrutia Vallejo como consejero dominical, a propuesta del consejo de administración.
  - Cuarto E:** Reelección de Mendibea 2002, S.L. como consejero dominical, a propuesta del consejo de administración y toma de razón del mantenimiento de D. Ignacio Comenge Sánchez Real, como representante persona física de Mendibea 2002, S.L. en el ejercicio del cargo de consejero.
- Quinto.** Reelección de auditores de la Sociedad y de su grupo consolidado.
- Sexto.** Reducción del capital social mediante la amortización de acciones propias y nueva redacción de los artículos 5 y 6 de los estatutos sociales.
- Séptimo.** Autorización al consejo de administración para la adquisición de acciones propias directamente o a través de sociedades del Grupo, dejando sin efecto, en la parte no utilizada, la autorización acordada por la junta general celebrada el día 24 de julio de 2012 bajo su acuerdo Tercero del orden del día.

- Octavo.** Autorización al consejo de administración, con expresa facultad de sustitución, por el plazo de cinco años, para emitir valores negociables de renta fija simple o instrumentos de deuda de análoga naturaleza, incluyendo participaciones preferentes, así como valores de renta fija canjeables o convertibles en acciones, con la facultad en este último caso de excluir el derecho de suscripción preferente. Autorización para que la Sociedad pueda garantizar las nuevas emisiones de valores que efectúen sus filiales. Revocación, en la cuantía no utilizada, de la autorización concedida a tal fin por la junta general de accionistas de 28 de abril de 2015 bajo su acuerdo Décimo del orden del día.
- Noveno.** Delegación de facultades para interpretar, complementar, subsanar, ejecutar y formalizar los acuerdos adoptados por la junta general de accionistas.
- Décimo.** Votación consultiva del informe anual sobre remuneraciones de los consejeros correspondiente a 2016.

Puntos Orden del Día	1	2	3	4a	4b	4c	4d	4e	5	6	7	8	9	10
A favor														
En contra														
Abstención														
En blanco														



Los datos de carácter personal que los accionistas faciliten a la Sociedad mediante la cumplimentación de la presente tarjeta serán tratados por la Sociedad con la finalidad de gestionar el desarrollo, cumplimiento y control de la relación accionarial existente en lo relativo a la convocatoria y celebración de la junta general. A estos efectos, los datos se incorporarán a ficheros cuyo responsable es ENCE ENERGÍA Y CELULOSA, S.A.

Serán comunicados al notario los datos que resulten necesarios a los únicos efectos del acta notarial de la junta general de accionistas.

El titular de los datos tendrá, cuando resulte legalmente procedente, derecho de acceso, rectificación, oposición o cancelación de los datos recogidos por ENCE ENERGÍA Y CELULOSA, S.A., a través de escrito dirigido a la Sociedad, calle Beatriz de Bobadilla nº14, Planta 4ª, 28040 Madrid. En caso de que en la tarjeta se incluyan datos de carácter personal referentes a personas físicas diferentes del titular, el accionista deberá informarles de los extremos contenidos en los párrafos anteriores y cumplir con cualesquiera otros requisitos que pudieran ser de aplicación para la correcta cesión de los datos personales a la Sociedad.

---